

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00544 00

Subsanada en debida forma la demanda y por reunir los requisitos legales el Despacho RESUELVE:

1. Admitir la solicitud de práctica de la prueba extraprocesal de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS con INTERVENCION DE PERITO INFORMÁTICO, DE PERITO CONTABLE Y DE PERITO FINANCIERO y citación de la presunta contraparte, interpuesta por TECHJOIN S.A.S. en contra de RAPPI S.A.S.
2. Para la práctica de la diligencia se señala la hora de las 9:30 am del día 9 del mes de junio de 2022, a fin de llevar a cabo la memorada prueba extraprocesal.
3. De acuerdo con las manifestaciones efectuadas por la convocante y lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 48 del C.G.P., la parte solicitante deberá acudir en la fecha antes indicada con el perito informático, con el perito contable y con el perito financiero, respecto de los cuales deberá con prelación de no menor a 20 días, indicar al Despacho su nombre, identificación y dirección de notificación, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 226 del C.G.P.

¹ Estado electrónico del 21 de febrero de 2022

4. Notifíquese este auto, personalmente, en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia y háganse las prevenciones del canon 267 ibídem.

5. Se reconoce personería al Dr. SERGIO ROJAS QUIÑONES, como apoderado judicial de la parte convocante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562e8c2fd2efe3622edf0e0b9d80b332bf4fde57c34697a757a8cbfe90651290**

Documento generado en 18/02/2022 07:41:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>